

ACTA N° 7/2008
SESION ORDINARIA
DIA 3 de OCTUBRE DEL 2.008

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **tres de octubre del año dos mil ocho**, siendo las **diez horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública ORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **DON LUIS REMON VIANA.-**

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ
D. PEDRO ROMERO SORIA
D. ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ
D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ
D. VALENTÍN ARGANDOÑA TARAVILLA
D. JOSE CARLOS GUIJARRO RODRIGUEZ
D^a MARIA ANGELES GARCIA HERNANDEZ

NO CONCURREN:

D. JOSE M^a GAMIZ JIMENEZ

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad, si bien por el Concejales D. José Carlos Guijarro se quiere dejar constancia de:

Que los precios de redacción de Proyectos del Polígono Industrial aprobados en la misma le parecen caros, y aprovechando la presencia de la arquitecta municipal, por su parte se dan las explicaciones relativas a los citados costos.

También quiere añadir que, su propuesta de instalar un contador general en el Cuartel de la Guardia Civil es a raíz de los problemas para el cobro de recibos.

Por último se deja constancia de que se ha adelantado una semana la sesión por acuerdo de todos por la urgencia de algunos temas y por venir mejor a algunos Concejales.

2º.-) PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES PARA EL AÑO 2009 EN LOS MONTES MUNICIPALES N° 199, 200 Y 201.

Conforme a lo dispuesto en la legislación forestal y en el decreto 1861/1975 de 10 de julio en relación con lo dispuesto por la Orden Ministerial vigente de 28 agosto 1962, y visto el Plan de Aprovechamientos Forestales para el año 2006 en los montes 199 “Dehesa Boyal”, 200 “Sierra Rodenal” y 201 “Sierra Valseco” elaborado por el servicio de Montes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente según los términos siguientes:

- Pastos del monte 199, con una superficie de 695 Has., 728 cabezas de ganado lanar y un precio de licitación de 610,80 euros.
- Pastos del monte 200, con una superficie de 1390 Has., 700 cabezas de ganado lanar y un precio de licitación de 595,00 euros.
- Caza de montes 199 y 200, de acuerdo con el pliego de condiciones.
- Caza de monte 201, de acuerdo con el pliego de condiciones.
- Además se cobrará la anualidad respectiva del resto de aprovechamientos.

Una vez comentado, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar dicho Plan así como los Pliegos de condiciones particulares de los aprovechamientos citados que, junto con las generales, han de regir las subastas y exponerlos al público, anunciando simultáneamente la licitación, convocando subasta de dichos aprovechamientos con sujeción al Pliego de condiciones aprobado hoy, salvo la caza en el monte 201, que se acuerda, por 6 votos a favor y los votos en contra de los Concejales D. José Carlos Guijarro y D^a M^a Ángeles García, por entender que es mejor la subasta, solicitar que sea adjudicada a este Ayuntamiento para el aprovechamiento por los cazadores de esta localidad.

Aprovechamiento cultivos Dehesa Boyal.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa sobre el resultado del cultivo de las tierras del monte de U.P. nº 199 denominado “Dehesa Boyal” que se ha realizado por nuestra cuenta, dando cuenta de los ingresos y los gastos realizados.

A pesar de los buenos resultados económicos, tras el estudio detenido de todas las circunstancias que concurren en la misma y comentadas las diversas posibilidades, por unanimidad se acuerda que es más conveniente subastar el aprovechamiento, por lo que también se acuerda aprobar las condiciones del mismo.-

3º.-) FIESTAS LOCALES LABORALES PARA 2008.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio sobre regulación de descansos en el trabajo, por el Pleno **se acuerda por unanimidad señalar como Fechas Festivas Laborales del año 2.008 los días 14 y 15 de septiembre**, con motivo de la celebración de la festividad del Santo Cristo de La Caridad.

4.-) SOLICITUD AYUDA PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGETICO.-

Enterada la Corporación de la Resolución de 01-08-2008 de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por anuncio publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 179 de 29 de agosto de 2008 de convocatoria de ayudas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en el alumbrado público y visto que ya se solicitó dicha ayuda en la convocatoria del pasado año, por unanimidad se acuerda volver a solicitar ser incluidos en la citada convocatoria con mejoras en el alumbrado público por importe de 120.000,00 euros.

5º.- ELECCIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-

El Presidente da cuenta a la Corporación del escrito recibido del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de éste Municipio y del expediente tramitado al respecto como consecuencia de las normas dictadas en la Ley Orgánica 6/85 de 1 de Julio, del Poder Judicial y Ley 38/88 de 28 de diciembre de De marcación y Planta Judicial.

Se da cuenta también de las solicitudes presentadas a dichos cargos durante los quince días naturales que se expuso al público el Edicto y que ha sido únicamente la de:

- **D. Juan Antonio Martínez Carpintero**

Dicha solicitud se considera válida y por tanto es admitida, por lo que se procedió a la votación, acordándose por unanimidad y por tanto **por mayoría absoluta**, proponer para el cargo de **JUEZ DE PAZ TITULAR a D. Juan Antonio Martínez Carpintero, con D.N.I. nº 4560574-L** y para, al no haber ninguna otra solicitud, una vez comentado, se propone para el cargo de **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO a D. Vicente Castillo Mirabel, con D.N.I. nº 4503724-W**, por haber desempeñado dicho puesto en otras ocasiones.

Asimismo se acordó remitir certificación del presente acuerdo, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Albacete.

6º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA CEMENTERIO.-

En virtud de la Providencia de Alcaldía, el estudio técnico -económico del coste del servicio, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por CEMENTERIO MUNICIPAL y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA

1.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por CEMENTERIO MUNICIPAL, con la siguiente redacción:

El artículo 6º queda redactado de la siguiente forma:

“La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

1.- Asignación de terrenos:

- para sepultura: 600,00 €
- para panteones: 300 €/m.cuadrado

2.- Asignación de espacios construidos:

- Sepulturas..... 2.500,00 €
- Nichos de un cuerpo..... 750,00 €

Todas las cuotas tendrán un incremento anual del I.P.C.”

El Artículo 8º queda redactado de la siguiente forma:

“La cuota anual de mantenimiento se determinará por la siguiente tarifa:

- por cada sepultura... 6 €
- por cada nicho..... 6 €
- panteones..... 3 €/m. cuadrado.

Todas las cuotas tendrán un incremento anual del I.P.C.”

2.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

7.- VARIOS.-

A continuación se comentan diversos asuntos y en especial la situación del expediente del **Polígono Industrial** indicando que la próxima semana se reunirá la Comisión creada al respecto para ir concretando el proyecto.

También por el Sr. Alcalde se da cuenta de la adjudicación al contratista “Obras y Reformas Mago S.L.” de las **obras de “Reforma del Centro Cultural”**

Así mismo da cuenta de la **solicitud realizada por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de cesión de un terreno** junto al polideportivo, para instalación de un “centro de trabajo”, comentándose diversos aspectos del asunto y acordándose que si se cede que sea de forma temporal.

8.- Ruegos y preguntas.-

Por parte del Grupo Popular se formularon los siguientes:

RUEGOS:

1.- Se le faciliten análisis de las aguas de consumo público (red y fuentes)

Por el Sr. Alcalde se hace entrega de copia de los análisis realizados al agua de la red general de abastecimiento y se indica que de la fuente de “El Chorrillo” no existen.

2.- Que se incorpore y se le de la importancia que merece, que a nuestro juicio es alta, a la creación de un “Coto Social de Pesca” en el río Escabas para lo que solicitamos un calendario de reuniones y el inicio inmediato de los trámites con la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural para poder ofrecerlo a la carta turística de Priego lo antes posible.

Por el Sr. Alcalde se indica que no le parece mal y se acuerda solicitar información a la Delegación de Medio Ambiente.

3.- Que proceda como es preceptivo y hay una campaña creada para tal fin en funcionamiento, controle a los animales que vagabundean baldueños y sueltizos por la ciudad con el consiguiente apercebimiento a los propietarios si los hubiere ya que el hecho antes mencionado constituye un grave peligro para la salud y vulnera la legislación en materia de salud pública.

Por el Sr. Alcalde se facilita copia del Convenio firmado con la Diputación Provincial, que está en vigor y por el que se encarga de dicho servicio y la ordenanza aprobada al efecto.

4.- Que el Ayuntamiento comunique por escrito y con acuse de recibo a la Sociedad “La Locura” de Priego o sus representantes (actuales propietarios de la plaza de toros de Priego) que tal como se quedó en reunión mantenida este Ayuntamiento está a la espera de la presentación por parte de la citada sociedad o sus representantes de una oferta-proyecto que contemple la reconstrucción de la plaza de toros así como del modo de cesión en forma y tiempo que la sociedad “La Locura” o sus representantes estuvieran dispuestos a pactar con el Ayuntamiento para utilizarla con los fines propios para lo que fue construida (espectáculos taurinos corridas de toros novilladas, etc.

Por el Concejal D. Pedro Romero se indica que tiene noticias de que, por parte de los representantes de dicha Sociedad se está preparando escrito al respecto, por lo que se decide esperar al mismo para su estudio.

PREGUNTAS:

1.- Sobre los trámites efectuados hasta ahora en relación a la instalación de una depuradora en Priego y a su vez que aclare las gestiones a realizar para su consecución y

en que situación se encuentra actualmente dicho proyecto teniendo en cuenta que tiene carácter obligatorio su construcción.

Por el Sr. Alcalde se hace entrega de copia del expediente en el que consta que las obras están adjudicadas y estamos a la espera de que se haga.

2.- Sobre los trámites efectuados hasta ahora en relación a la construcción y acondicionamiento de las “sendas ecológicas” previstas para el término municipal y en que situación se encuentra actualmente dicho proyecto teniendo en cuenta que tiene una gran importancia social y turística para este municipio.

Por el Sr. Alcalde se indica que ambas están terminadas y entregadas las obras y por tanto listas para su uso .

3.- Sobre los trámites efectuados hasta ahora en relación a la urgente limpieza de las márgenes del río que se encuentra intransitable como es de todos conocido y a su vez que aclare las gestiones realizadas y a realizar con la confederación hidrográfica para su construcción

a) Que tipo de conversaciones y que aspectos se han abordado

b) En que situación se encuentra actualmente el problema teniendo en cuenta que tiene carácter urgentísimo su inmediato abordamiento para poder recuperar el cauce del río no rebajar el oxígeno de sus aguas y facilitar la penetración de los rayos solares que incidan sobre el agua y el lecho del río para preservar la vida en el mismo.

Por el Sr. Alcalde se indica que no hay ningún proyecto al respecto , acordándose por unanimidad solicitar a Confederación que lo haga lo antes posible .

MOCIONES:

Por último se da lectura a dos mociones presentadas por el Grupo Popular:

1/2008 sobre “APOYO A LA CIUDAD DE CUENCA COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2016”, que se acuerda, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, dejar sobre la mesa hasta la próxima sesión.

2/2008, sobre “CONSTITUCION DE LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE PRIEGO”, que es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece treinta horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.

El Alcalde-Presidente.